

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHEPEN
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-MPCH-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA EL PROGRAMA DE VASO DE LECHE DEL AÑO 2023

Ruc/código :	20603796463	Fecha de envío :	06/06/2023
Nombre o Razón social :	IMPORTACION EXPORTACION COMERCIALIZACION ACG E.I.R.L.	Hora de envío :	21:52:30

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

Referente al factor: CONDICIONES DE PROCESAMIENTO

Observamos que han consignado que la acreditación será mediante CERTIFICADOS OFICIALES emitidos por organismos de inspección que se encuentran acreditados ante INACAL

Sin embargo, para el caso de la leche evaporada, el certificado de inspección técnico productivo no existe organismo de inspección que se haya acreditado ante INACAL para su emisión, no hay normativa referente para dicha acreditación.

Para el caso de la HOJUELA PRECOCIDA DE QUINUA, KIWICHA, AVENA CON SOYA, TARHUI Y MACA ENRIQUECIDA O FORTIFICADA CON VITAMINAS Y MINERALES, en el listado de organismos de inspección acreditados ante INACAL no se encuentra que alguno se haya acreditado para la emisión del certificado de inspección higiénico sanitario de almacén de alimentos como el certificado de inspección de capacidad de envasado por no existir NORMATIVA REFERENTE o dispositivos legales que sean referencia para dicha acreditación.

Por tanto, deberá adecuarse que los citados documentos sean de valor no oficial, caso contrario favor enumerar los organismos de inspección acreditados ante INACAL para la emisión de certificados con valor oficial de los cuestionados certificados.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ... Literal: C Página: 50

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección verifica que efectivamente los certificados requeridos para acreditar el factor de evaluación CONDICIONES DE PROCESAMIENTO son de valor no oficial dado a que no existe en el mercado CERTIFICADORAS ACREDITADAS ANTE INACAL para la emisión de los citados certificados tal como se visualiza en la página de internet de INACAL, es por ello que se ACOGE LA OBSERVACIÓN.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se acreditará mediante certificados oficiales y no oficiales vigentes, emitidos por organismos de inspección que se encuentran en el listado de acreditados ante INACAL-DA